



Resolución de Dirección **9 / 2024 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por reunión de autoridades del Dpto. San Martín -
Expte. N° 20.082/24

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
28/05/2024

VISTO

La nota presentada por el Secretario de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.U.P. Adrián ORTEGA, el día 19 de marzo de 2.024; y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicita el pago y cancelación de comprobantes correspondientes a gastos por compra de insumos y mercadería para atención de autoridades municipales del Departamento San Martín y de la Universidad Nacional de Salta convocadas a reunión en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que, debido a la urgencia de la reunión, se realiza la compra a la firma Grupo Elias Sasu, proveedor habitual de la sede.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DIRECTOR

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 84/100 (\$39.572,84), abonado a la firma Grupo Elias Sasu, en concepto de compra de insumos y mercadería para atención de autoridades municipales del Departamento San Martín y de la Universidad Nacional de Salta convocadas a reunión en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad el día 19 de marzo de 2.024.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida de Fondos de Canon Banco Patagonia de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024:


2.1.1 Alimentos para personas por la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 58/100 (\$37.879,58).

2.3.4 Productos de papel y cartón por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 26/100 (\$1.873,26).

ARTÍCULO 3°.- COMUNIQUESE a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


EU. CARLA PARRA
Secretaria de Asuntos
Institucionales y Estudiantiles
Sede Regional Tartagal - UNSa




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.